



DECRETO N° 4.240

LAJA, 10 NOV. 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitudes de BEATRIZ E. MUÑOZ ZAMORANO, R.u.t. 9.056.349-1 Y GUILLERMO ARRIAZA MARTINEZ, R.u.t. 9.551.415-4 quienes solicitan devolución por multa aplicada en la patente del 2do. Semestre del 2009
- 2.- Memo N° 19 del encargado de patente de fecha 21 de Septiembre 2009
- 3.- El Decreto Ley 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE** a la devolución de \$ 8.497 a Doña BEATRIZ E. MUÑOZ ZAMORANO Y \$ 9.217 y Don GUILLERMO ARRIAZA MARTINEZ por multa mal aplicada en la patente pagada correspondiente al 2do. Semestre del 2009 , Roles 2-00939 Y 2-00749, respectivamente
- 2.- **ORDENESE** el pago por tener los antecedentes respaldatorios a la vista

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGW/DF/jaip

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE